

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

76435 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 874/2017, NIG n.º 48.04.2-17/031854, por auto de 5/12/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gransonrisa, S.L., con CIF B95839494, con domicilio en Calle Elortzas, n.º 13-Urduliz.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que la administración concursal está integrada por la Entidad Ebam Administradores, S.L. y en su representación ha aceptado el cargo el Letrado D. Juan Medina Millán.

Domicilio postal a efectos de notificación: C/ Marqués del Puerto, 4, ppal-drcha, 48.009 Bilbao.

Dirección electrónica: concursosonrisa@ebam.es

4.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 14 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170093253-1